

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE EUSKERA, CULTURA Y DEPORTE****Decreto Foral 60/2017, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de diciembre de 26 de diciembre.  
Aprobar las cuotas aplicables a los programas de centros escolares promovidos por el Instituto  
Foral de la Juventud durante el 2018**

Resultando que la Norma Foral número 64/1989 de 20 de noviembre (BOTHA, número 147, de 22 de diciembre de 1989), sobre tasas y precios públicos, establece en su artículo 26.1 como competencia del Consejo de Diputados la fijación o modificación de la cuantía de los precios que hayan de exigirse a los usuarios por la prestación de servicios, entre los que se incluye al Instituto Foral de la Juventud.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, el Consejo de Administración del Instituto Foral de la Juventud ha elaborado una propuesta de precios públicos para los programas de centros escolares promovidos por el instituto foral durante el año 2018.

Según lo previsto en el artículo 8 de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava, puesto en relación con el artículo 7 de la Norma Foral 15/1987, de 30 de octubre, sobre Gestión de Actividades Económicas y Servicios Públicos Forales Descentralizados, se ha solicitado el informe preceptivo previo del Servicio de Intervención.

En virtud de todo ello, a propuesta de la Diputada Foral titular del Departamento de Euskera, Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en la sesión celebrada en el día de hoy,

**DISPONGO**

Primero. Aprobar las cuotas que deberán abonar los participantes en los programas escolares promovidos por el Instituto Foral de la Juventud, durante el año 2018, que figuran en documento anexo.

Segundo. Facultar al Director del Instituto Foral de la Juventud para resolver lo no previsto en el presente decreto.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOTHA para que surta efectos legales a partir del uno de enero del 2018.

Vitoria-Gasteiz, 26 de diciembre de 2017

*El Diputado General*  
**RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE**

*La Diputada Foral de Euskera, Cultura y Deporte*  
**IGONE MARTÍNEZ DE LUNA UNANUE**

## Anexo al decreto foral

PROGRAMAS DE CENTROS ESCOLARES	
AULAS	
2018	
MODALIDAD	CUOTA EN EUROS
A: 4 días + comida	99,00
B: 2 días + comida	57,00
ARABAZ BLAI	
Modalidad única: 2 días + comida	
	CUOTA EN EUROS
De enero a junio (curso 2017-2018)	57,00
De septiembre a diciembre (curso 2018-2019)	58,00
ECO SCHOOL / THIS IS NOT AN ENGLISH CLASS	
Modalidad única: 2 días + comida	
	CUOTA EN EUROS
De enero a junio (curso 2017-2018)	84,00
De septiembre a diciembre (curso 2018-2019)	85,00